



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA / INSUFICIENCIA EN PLANTA**

F3.P2.ABS

06/05/2024

Versión 5

Página 1 de 1

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

**Objeto:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PSICOSOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LA MODALIDAD COMUNITARIA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CUALIFICACIÓN DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, FAMILIARES, DE SALUD, NUTRICIÓN, ARTE Y CULTURA EN LAS UNIDADES DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA “DE CERO A SIEMPRE”.

**Número de plan de compras:** 21285

Se expide la presente certificación a los 13 días del mes de junio de 2025, de acuerdo a solicitud realizada por la REGIONAL ATLÁNTICO.

**JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO**

Director de Gestión Humana

Proyectó: TA. Diego Antonio Prieto Walteros

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!